Cuarto.-Por el Instituto Nacional de Reforma v Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor apli-cación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. H. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios eficiales del dia 18 de julio de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 franco suizo 100 francos belgas 1 marco alemán 100 liras italianas 1 florin holandés	57.955 56.018 14.185 147,437 20,317 161,030 24,463 10,037 22,183	59,135 58,257 14,257 148,127 20,416 161,981 24,591 10,085 22,295
1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austríacos 100 escudos portuguêses 100 yens japoneses	14,178 10,442 10,812 15,978 332,692 258,151 21,857	14,257 10,493 10,886 18,079 335,652 261,280 21,988

Esta cotizacion será aplicable por el Banco de España-l. E. M. E. a los délares de cuenta en que se formatice intercambio con los siguien-tes países. Colombia, Cuba, República Demotrática Alemana y Guinea

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisjón de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes refe-rentes a Planeamiento examinados por esta Comisión con techa 20 de diciembre de 1872, con indi-cación de la resolución recaida en cada caso.

Relación de expedientes referentes a Planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión de 20 de diciembre de 1972, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y la Ley y el Regiamento sobre el Area Metropolitana de Madrid.

Madrid.—Expediente relativo a propuesta de modifica-ción de usos para terrenos situados en la parcela 14 de la unidad residencial «Vista Hermosa», promovido por el Arzobis-po de Madrid-Alcalá. Aprobado definitivamente.

- 2. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordena-ción de la manzana comprendida entre las calles de Eduardo Dato, Fortuny, Rafael Calvo y Paseo de la Castellana, promo-vido por «Vallehermoso, S. A.». Aprobado definitivamente.
- 3. San Fernando de Honares.—Expediente relativo a Plan Parcial del casco urbano de San Fernando de Henares, reductado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Aprobado definitivamente con las siguientes condiciones:
- 1.º Que sea preceptivo y previo a cualquier licencia municipal, en la Zona Histórico artistica, efectuar un estudio de detalle que puntualice la composición de los volúmenes, los discisos y tratamientos de fachadas y cubiertas de las edificaciones comprendidas en la totalidad de esta zona prevista en el Plan Parcial. Este estudio deberá conseguir informe favorable de la Dirección General de Bellas Artes y la aprobación de esta Comición
- Dirección General de Beilas Artes y la aprobación de esta Co-misión.

 2.4 Que no puede afectuarse compensación alguna de volu-men que aumente el aprovechamiento de cualquier terreno por encima de los máximos admitidos por el Plan Parcial, ni pueda elevarse el máximo de alturas permitidas por el mismo.

 3.4 Admitir las modificaciones propuestas por el Ayunta-miento de San Fernando de Henares, durante el trámite de audiencia, con las puntualizaciones que a las mismas figuran en el precedente informe de la Dirección Técnica.
- 4. Madrid.—Expediente relativo al Plan Parcial de Ordena-ción en el sector Sur del Batán contiguo a las construcciones de la «Cooperativa Juan XXIII», promovido por don Gregorio Martin Laborda. Aprobado definitivamente, con determinadas

o que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid- para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados, significando que los transcritos acuerdos no son definitivos en vía administrativa, pudiendo interponer, contra los mismos, recurso de alzada ante el excelentísimo senor Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

Madrid, 2 de junio de 1973.- El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Calverie.

> RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes refe-rentes a Planeamiento examinados por esta Comi-sión con fecha 31 de enero de 1973, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

Relación de expedientes referentes a Planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sestón de 31 de enero de 1973, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y la Ley y el Reglamento sobre el Area Metropolitana de Madrid.

- Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la calle de Hermanos Gómez con vuelta a Lorenzo González, para la formación de una plaza pública. Aprobar definitivamente.
- San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo a modificación de varios artículos de las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación de dicho término municipal. Aprobar definiti-
- 3. Boadilla del Monte.—Expediente relativo a Proyecto de Parcelación para el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación «Pino Centinela». Aprobado definitivamente.
- 4. Alpedrete.—Expediente relativo a Proyecto de Urbanización «Valdecina», promovido por doña María Dolores Vila-CoroBarrachina. Aprobado definitivamente, con la condición de constituir, en el plazo de tres meses, la garantía establecida en el
 artículo 135 en relación con el 140 de la Ley del Suelo para el
 exacto cumplimiento de los compremisos contraídos.
- 5. Los Molinos.—Expediente relativo a Proyecto de Urbanización de la supermanzana A, poligono 2, promovido por don Antonio Vecino Rubio. Aprobado definitivamente, con la condición de constituir, en el plazo de tres meses, la garantía establecida en el artículo 135 en relación con el 140 de la Ley del Suelo para el exacto cumplimiento de los compromisos contraí-

Lo que se inserta en el «Boletin Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados, significando que los transcritos acuerdos no son definitivos en vía administrativa, pudiendo interponer, contre los mismos, recurso de aizada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda en el piazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta mublicación. partir de la fecha de esta publicación.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Calveria.